

---

FECHA: 03/07/2020  
EXPEDIENTE N°: 11113/2020  
ID TÍTULO: 4317497

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En respuesta al informe provisional de evaluación, se delimitan las titulaciones de acceso directo al Máster de manera que se eliminan algunas que no garantizaban los conocimientos previos necesarios, aunque sigue manteniéndose una titulación como Historia que no incluye entre sus contenidos los que se consideran necesarios para realizar el Máster. Por otra

parte, se plantea la posibilidad de que, mediante otras titulaciones se pueda acceder al Máster, tras la evaluación positiva de una prueba escrita. No obstante, no se especifica cómo va a realizarse de manera que pueda garantizarse la autoría de dicha prueba escrita.

Asimismo, se establece una jerarquización dentro de las titulaciones y vías de acceso al Título. Dicha priorización se considera adecuada, aunque ya se ha indicado anteriormente que la titulación de Historia no debería considerarse en el grupo 2 de priorización.

Se recomienda revisar los aspectos señalados anteriormente. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Para no inducir a error se recomienda revisar la utilización de la etiqueta “área” en este Criterio. Podría pensarse que se hace referencia a las áreas de conocimiento y ninguna de las mencionadas existe en nuestro sistema universitario.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina